



VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con el Licenciado Roberto Gabriel Massin por las tareas que realiza para la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Licenciado Roberto Gabriel Massin desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2016, con una retribución mensual de \$ 3845,00 (pesos tres mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Inciso 3 Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **1 1 FEB** 2016 <u>RESOLUCION Nº: **0 0**. **1 5**</u> e.s.

SILVADA SADEL ZÁRATE SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES PACULTAD DE PLUSOFÍA Y HUMANIDADES